



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 47745/2019- Instrucción de una Información Sumaria

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Andrea Toledo, agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, en la que expone una situación ocurrida con la agente nodocente Sra. Cristina Acosta;

CONSIDERANDO:

- Que el Reglamento de Investigaciones Administrativas RR 1554/2018 Sección II INFORMACIONES SUMARIAS Art, 76 establece: “La autoridad competente podrá ordenar la instrucción de información sumaria en los siguientes casos: a) Cuando fuere necesaria una investigación para comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario...”;
- Lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del que se desprende que las conductas que se le atribuyen a la Sra. Cristina Acosta podrían encuadrar en los términos del inc. c) del art. 142 del CCT N° 366/06;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ordenar la Instrucción de una Información Sumaria (RR N° 1554/18- Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 9/12) por intermedio de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de establecer que responsabilidades competen a la Sra. Cristina Acosta.

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.

